



Resolución Ministerial

No. 078-2019-EF/43

Lima, 22 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta PE-024/2019, el Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) invita a la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas a participar en la conferencia "El futuro del gobierno en la era digital: transformación digital e innovación pública al servicio de los ciudadanos" y en la CLXV Reunión del Directorio de la CAF, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de marzo de 2019 respectivamente, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, la conferencia abordará los avances en la agenda digital de la región y las políticas de gobierno digital, tanto a nivel nacional como sub-nacional, enfocándose en los avances logrados y los desafíos pendientes;

Que, asimismo, la CLXV Reunión del Directorio de la CAF tiene como objetivo convocar a los miembros del Directorio del citado Banco para tratar algunos de los siguientes puntos: i) Aprobación del Acta de la CLXIV Reunión del Directorio, ii) Informe Anual de la Gestión 2018, iii) Elección del Presidente del Directorio y de la Asamblea de Accionistas para el período 1 de abril de 2019 – 31 de marzo de 2020, entre otros;

Que, la participación de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda, en su calidad de Directora Suplente de la CAF, en los citados eventos, resulta relevante a fin de cumplir con las obligaciones internacionales asumidas por el Estado peruano ante organismos internacionales financieros;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



6

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:


Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 10 al 13 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas